

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 004-2015-OSCE/PRE, se designó a la señora Paola Blancas Amaro, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, cargo público de libre designación;

Que, mediante Informe N° D000241-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Paola Blancas Amaro hará uso de su descanso vacacional del 13 al 26 de setiembre de 2022, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, durante dicho período, a la señora Marcela Yauri Jacinto, Profesional IV de la citada Subdirección;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 13 al 26 de setiembre de 2022, a la señora Marcela Yauri Jacinto, las funciones del cargo de Subdirectora de la Subdirección de Operaciones Registrales de la Dirección del Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional IV de la citada Subdirección.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Marcela Yauri Jacinto, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Dirección del Registro Nacional de Proveedores, a la Subdirección de Operaciones Registrales y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Presidente Ejecutivo (i)